

Segundo.—Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del mencionado ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Cambio de Entidad Depositaria.

Quinto.—Delegación de Facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Madrid, 11 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo, Antonio García Malmierca.—30.930.

INVERSIONES LIBOR, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrarse en el domicilio social, Polígono Industrial de San Ciprián de Viñas, calle 7, nave 13, municipio de San Ciprián de Viñas, provincia de Ourense, el día 2 de julio de 2003, a las 12.30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 3 de julio de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio 2002, así como de la aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales del ejercicio a aprobar, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Ourense, 12 de junio de 2003.—José Ramón Veloso Álvarez, Secretario del Consejo de Administración.—31.021.

IRILUSA, S. A. Unipersonal (En liquidación)

Anuncia a efectos del cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de Accionistas, celebrada el 30 de Abril de 2003, ha aprobado el balance final de liquidación presentando a tal fin por los liquidadores y que consta a continuación:

Balance de liquidación al 30 de abril de 2003

	Euros
Activo:	
Deudores	78.846,51
Caja y Bancos	226.306,81
Total Activo	305.153,32
Pasivo:	
Capital Suscrito	192.323,87
Prima de Emisión	66.111,33
Reservas	22.540,72
Acreedores	24.177,40
Total Pasivo	305.153,32

Donostia a, 20 de mayo de 2003.—Juan Ángel Irizar Izaguirre, El Liquidador.—29.570.

ITÁLICA IMPORTACIONES EXPORTACIONES, S. L. (Sociedad escindida)

GUADALSUR INVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se anuncia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Itálica Importaciones Exportaciones, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal el 7 de mayo de 2.003, acordó por unanimidad aprobar la escisión parcial de la Compañía mediante la segregación de su patrimonio de la unidad económica constituida por las acciones que titula en las sociedades Aceites de Mora, Sociedad Anónima y Agrícola Guzmán, Sociedad Anónima, y su traspaso en bloque a favor de la sociedad preexistente Guadalsur Inversiones, Sociedad Limitada. Esta sociedad se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 40.949,10 euros y las reservas en 1.590.441,45 euros.

Asimismo, la Junta General de Socios de Guadalsur Inversiones, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal en la misma fecha, acordó por unanimidad participar en la escisión parcial de Itálica Importaciones Exportaciones, Sociedad Limitada, ampliando al efecto su capital social y reservas, en función del patrimonio neto que recibe en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 12 de mayo de 2003.—El Administrador Único de Itálica Importaciones Exportaciones, Sociedad Limitada y Guadalsur Inversiones, Sociedad Limitada, Don Juan Ramón Guillén Prieto.—30.004. 1.ª 16-6-2003

KIA MOTORS ESPAÑA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 76 de la misma Ley, la Junta General de Accionistas celebrada el día 19 de mayo de 2.003 acordó reducir el Capital Social en el importe de 170.440 € mediante la amortización de 501 acciones de la serie A, números 4.500 al 5.000, ambos inclusive, de 340 € de valor nominal cada una, que se encuentran en autocartera. Como consecuencia de dicha amortización de acciones, el nuevo Capital Social es de 1.529.660 €. En virtud del acuerdo anterior se modifica en consecuencia el Art. 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 3 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.822.

KRINA, S. A

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de KRINA, Sociedad Anónima, celebrada el día 24 de marzo de 2003, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el

capital social en la cifra de 150.250 euros, dejándolo establecido en 150.250 euros, en los siguientes términos:

En cuanto a 30.050 euros, mediante la compra para su amortización de 1.000 acciones propias, números 1001 a 2000, ambos inclusive, con la finalidad de amortizar dichas acciones, según señala el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, por un precio total de treinta mil cincuenta euros (30.050), a razón de 30,05 euros, por acción; y, en cuanto a 120.200 euros, mediante la amortización de 4.000 acciones propias, números 2000 al 6000, ambos inclusive, totalmente suscritas pero desembolsadas solo en un 25 por 100, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, con la finalidad de amortizar las acciones del socio en mora por falta de pago de los dividendos pasivos, y, ante la imposibilidad de llevar a cabo su venta.

La reducción se ejecutará de forma inmediata transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo que se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona a, 25 de marzo de 2003.—Los Administradores Solidarios de Krina Sociedad Anónima, Don Enmanuel Pich-Aguilera Baurier y Don Rafael Alegre de Miquel.—30.011.

LAMEIRO, S. A.

Disolución de la sociedad

Con fecha 1 de junio de 2003, la Junta General Extraordinaria de accionistas acordó la disolución de la Sociedad, por razón del nuevo régimen fiscal establecido en la Ley 46/2000, y designado el liquidador de la misma, se aprobó el siguiente balance de liquidación:

Balance de liquidación al 31-05-2003 (en euros)

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	1.049.087,10
Gastos a distribuir en varios ejercicios	15.526,01
Activo circulante	43.298,12
Total Activo	1.107.911,23
Pasivo:	
A) Fondos propios	490.547,03
D) Acreedores a largo plazo	603.413,74
E) Acreedores a corto plazo	13.950,46
Total Pasivo	1.107.911,23

Madrid, 9 de junio de 2003.—El Secretario, Horacio Vázquez Cermeño.—29.573.

LARCO ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de la compañía mercantil Larco España, Sociedad Anónima, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social el próximo día 10 de julio de 2003 a las once horas en primera convocatoria y al día siguiente, en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público del acuerdo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.